



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 190-R-UNICA-2018

Ica, 29 de Enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0119-R-UNICA-2018 del 26 de Enero de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone se encargue a la Mag. Margarita Liliana Geng Olacchea como Directora de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 101° del Estatuto Universitario, determina que la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, planifica, organiza, regula, norma y certifica los cursos de capacitación y perfeccionamiento a los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica. La Escuela se organiza de acuerdo al Reglamento respectivo, asimismo su artículo 102° señala que la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, está a cargo de un Director, que es docente Principal, nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector por un periodo de dos (02) años;

Que, de acuerdo al artículo 103° del Estatuto Universitario, determina que la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente cuenta con las siguientes áreas de capacitación: a) Área de Ciencias de la Salud: Facultades de Medicina Humana, Odontología,



Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Psicología, Ciencias Biológicas y Obstetricia; b) Área de Ciencias e Ingenierías: Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Ingeniería Química y Petroquímica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas y Ciencias y c) Área de Ciencias Sociales y Humanidades: Facultades de Administración, Contabilidad, Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Derecho y Ciencia Política, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 009-R-UNICA-2017 del 3 de Enero de 2017, se encarga a la Mg. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ como Directora de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER a la Mg. Cecilia Paquita Uribe Quiroz por su desempeño como Directora de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Mag. MARGARITA LILIANA GENG OLAECHEA Directora de la Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL